

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27256 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 61/2010 y N.I.G. 09059 42 1 2010 0001351, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2015 auto declarando la conclusión y archivo de la deudora Proesmadera, S.A., con C.I.F. A-84031210, y domicilio en Quintanar de la Sierra, Burgos, Polígono Industrial el majano, parcela C-24.

2º- Igualmente, se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039314-1